

PARRAL, 23.09.2011

DECRETO EXENTO N° 44021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 4.- Solicitud de I. Municipalidad de Parral.-(Censo 2012).-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar las acciones preliminares del Censo Poblacional año 2012, justifica la comisión de servicio del funcionario que se individualiza para realizar las funciones que se señalan, debiéndosele otorgar un bono económico de incentivo laboral, en compensación a las horas adicionales de trabajo que ocasionalmente deberá realizar durante el cumplimiento de la comisión de servicios encomendada.-

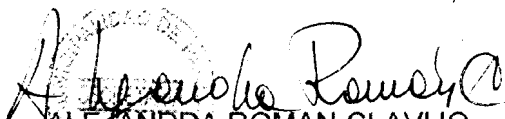
DECRETO:

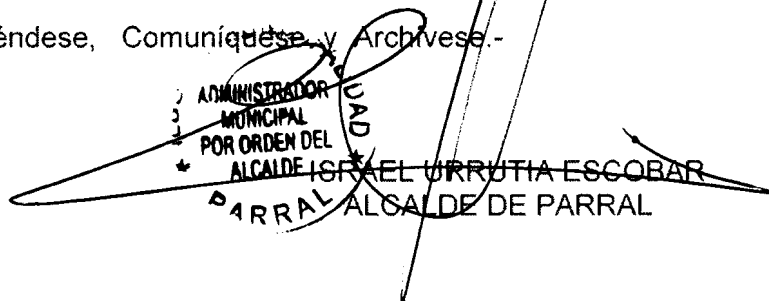
- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **01 de Agosto de 2011, y hasta el 31 de Octubre de 2011**, al funcionario del Departamento de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, Sr. **PATRICIO EDUARDO SOTO SANCHEZ**, RUT. N° **9.751.439-9**, ex Electricista y Conductor de Vehículos del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de conductor de vehículos municipales, de apoyo a las acciones preparatorias del Censo Poblacional año 2012.-

- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en la Ilustre municipalidad de Parral, tendrá derecho a todas las asignaciones y beneficios económicos que por derecho le correspondan, y que se establecen en la legislación laboral vigente, como asimismo, a una Asignación Mensual de incentivo laboral, ascendente a **\$ 100.000** mensuales, imponibles, que se hará efectiva, sólo mientras permanezca cumpliendo la comisión de servicios encomendada.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 21- 03-004** Remuneraciones regidas por el Código del Trabajo.-

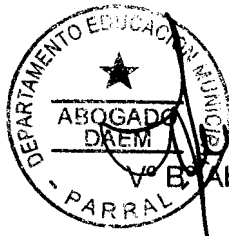
Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados.-
- 5.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DREM
Vº Bº Abogada D.A.E.M.